



NORMATIVA LISTA DE ESPERA NUEVOS SOCIOS

Alcanzado el número fijado por la Junta Directiva como máximo de socios permitidos, en caso de haber más solicitudes, se procederá a elaborar una lista de espera para cursar el alta como nuevos socios.

Los integrantes de dicha lista de espera, podrán cursar su alta como nuevos socios del club si se producen bajas de socios, por estricto orden de ingreso en dicha lista.

Mientras exista lista de espera, tan sólo se permitirán altas de socios atendiendo a las siguientes excepciones:

- Alta de socios en situación de baja temporal.
- Alta de familiares de primer grado de socios (padres, madres, hijos/as y cónyuges) que pertenezcan a la misma unidad familiar y que tengan el mismo domicilio habitual.
- Exsocios que estuvieran de alta durante 25 años o más de manera ininterrumpida.